

RESOLUCION N° 175



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

DGR SALTA	
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	87,50
FECHA DE VTO.:	12/06/2019
OBLIGACIÓN N°:	2358542
N° 7	VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F540 y/o Estampilla Fiscal)



**ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1**

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "YC CONSTRUCCIONES", CUIT N° 20-13696210-9, representada por el Sr. CARLOS YUCRA, con domicilio legal en calle San Luis N° 1.205 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:-----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 333/19, correspondiente a la obra "REFACCIÓN ESCUELA N° 4.380 – ANTONIO CLERICO – LA ARMONÍA – EL GALPÓN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 125 – 293.754/17 Cde. 11 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 4.688.235,18 (pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco con 18/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.019 por la suma de \$ 4.196.497,73 (pesos cuatro millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 73/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019 por la suma de \$ 491.737,45 (pesos cuatrocientos noventa y un mil setecientos treinta y siete con 45/100).---

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

JAROLINA SUSANA RUISE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte.-----

ING. HECTOR RUSO DE LA FUENTE
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

JANUINA SUSANA RUSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

